



Propuesta de provisión de UNA plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 13 de julio de 2016 (BOUC 14 de julio de 2016), código 1307/PAD/019 del área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS adscrita/s al Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Comercio y Turismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SOUTO PÉREZ, Jaime Eduardo	7,61

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

1. Actividad investigadora en el ámbito de Organización de Empresas

1.1. Publicaciones científicas. Patentes.

En la valoración de las publicaciones se ha considerado el cuartil en que se encuentra la revista. También se han valorado los libros y capítulos de libro. En la valoración de las patentes se ha considerado el carácter nacional e internacional de las mismas, así como su explotación.

1.2. Proyectos de investigación.

Se ha valorado la participación en proyectos de investigación teniendo en cuenta su carácter (Unión Europea, Ministerio, Empresas y Fundaciones, etc.) y el papel del candidato como miembro del proyecto o como investigador principal.

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos.

Se han valorado las comunicaciones a congresos en base a su carácter nacional o internacional y al tipo de comunicación presentada (oral o póster). También se ha considerado cuando el candidato ha sido el responsable directo de presentar la comunicación. Se han tenido en cuenta las conferencias y seminarios impartidos por los candidatos tanto en España como en otros países.

2. Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del área de Organización de Empresas

Se ha valorado la actividad docente de los candidatos así como su participación en proyectos de innovación educativa.

3. Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento

Premio extraordinario de doctorado (0,5 puntos). Se ha valorado la obtención de becas predoctorales y postdoctorales. Los contratos de ayudante de universidad se han tenido en cuenta atendiendo a su duración. También se ha considerado la actividad profesional relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones.

4. Estancias continuadas en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid

Se han evaluado las estancias postdoctorales según el baremos recogido en la convocatoria de la plaza.

5. Otros méritos

Se han valorado otras titulaciones, mención europea en la tesis doctoral, premios, dirección de tesis, dirección de TFM y TFG, DEAs, etc., conocimientos relevantes en idiomas y actividades de gestión

La Comisión en su constitución acordó NO realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora (hasta 5 puntos)				Actividad y capacitación docente (hasta 2 puntos)	Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)									Mérito preferente (estancias hasta 1 punto)	Otros méritos (hasta 1 punto)	Total	Entrevista (hasta 2 puntos)	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9	Total	10	11					
SOUTO PÉREZ, Jaime Eduardo	2,7	1	0,7	4,4	1,5	0	0,4	0	0	0,15	0,55	0,66	0,5	7,61		7,61			
RAMÓN CARDONA, José	2,75	0	1	3,75	1	0,5	0	0,3	0	0	0,8	0	0,5	6,05		6,05			
RODRÍGUEZ PRIEGO, Nuria	0,9	1	1	2,9	0,5	0	0,4	0	0,4	0	0,8	0	0,5	4,7		4,7			
BORRERO DOMÍNGUEZ, Cinta Rocío	0,8	0,25	0,1	1,15	1,25	0,5	0,4	0	0	0,1	1	0,12	0,25	3,77		3,77			
SACRISTÁN ROMERO, Francisco	0,5	0,5	0,5	1,5	0,75	0	0,4	0	0	0,3	0,7	0	0,75	3,7		3,7			
MARTÍN DE SANTOS, Inés	0,4	0,25	0,2	0,85	0,5	0	0	0	0	0,1	0,6	1	0,25	3,2		3,2			
PÉREZ PÉREZ-CAMARERO, Santiago	0,4	0,35	0,35	1,1	1,5	0	0	0	0	0,4	0,4	0	0,1	3,1		3,1			
FERNÁNDEZ-CREHUET SANTOS, José M ^a	1	0,25	0,1	1,35	0,55	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0,1	2,1		2,1			

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas: Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos
- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

El Presidente de la Comisión

El Secretario

Firmado: Miguel A. Sastre-Castillo

Firmado: Ignacio Ruiz Guerra

Firmado: Mª Ángeles Montoro Sánchez



FACULTAD CIENCIAS
ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
DEPTO. ORGANIZACION DE EMPRESAS

Firmado: Mª Isabel Delgado Piña

Firmado: José Fernández Menéndez



FACULTAD DE
COMERCIO Y TURISMO
SECC. PERSONAL

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día

29/09/2016

Fdo:

Rosa María Rodríguez Sanja